

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00  
 Por tres meses.....33'00  
 Por seis meses.....66'00  
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta  
 Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción en la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito, no se insertarán.

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

822

Vista la Instancia elevada a mi autoridad por D. Luis López Martínez, vecino de Logroño solicitando se declare vedado de caza la finca que se describe y. Resultando..... Considerando..... Visto.....

He acordado declarar vedado de caza a todos los efectos legales la superficie de terreno descrita en el primero de los resultandos que comprende en total 221 hectáreas, 62 áreas y 87 centiáreas, propiedad del solicitante D. Luis López Martínez, en el lugar denominado la Barranca, jurisdicción de Logroño y que linda con los pagos y términos especificados en el primer resultando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 27 de mayo de 1953

El Gobernador Civil

798

## Ayuntamiento de Haro

EDICTO

837

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo 24 Viviendas protegidas queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Excmo Señor Ministro de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de art. 671 de la referida Ley.

En Haro a 25 de mayo de 1953.

El Alcalde,

8.1

## DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO DE DESTAJO

En el anuncio de Concurso de Destajo de Obras de reparación del camino vecinal de «SANTA COLOMA A ALESON», publicado en el B. O. de la Provincia de fecha 28 del actual, dice por error:

«El presupuesto por administración asciende a la cantidad de 74.920 pesetas (setenta y cuatro mil novecientos veinte pesetas)».

Debe decir:

«El presupuesto por administración asciende a la cantidad de 84.920 pesetas (ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesetas)».

Logroño, 29 de mayo de 1953.

Agapito del Valle

803

## Gamara Oficial Sindical Agraria

827

El día 17 de abril último tuvo lugar en el domicilio de esta Entidad el examen correspondiente al concurso—oposición convocado para proveer en propiedad una vacante de guarda rural existente en la Hermandad Sindical de Labradores Ganaderos de Agoncillo, habiendo declarado apto el concursante Saturnino Jubera Pascual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Servicio de Policía Rural.

Logroño, 25 de mayo de 1953

El Presidente

799

## Administración de Justicia

REQUISITORIA

814

Juan Jiménez, de estatura regular, moreno, ojos azules, natural de un pueblo de la provincia de Navarra donde suele dedicarse a la reparación de sillas de anea, sin bigote, y vistiendo traje de pana negro de regular uso, camisa azulina lisa y corbata con rayas azules y encarnadas an-

chas, y calzado con alpargatas azules, y.

Fernando Hernández rubio, sin bigote, quincallero, de menos estatura que el anterior pero de mayor complexión, vistiendo traje gris claro o beige y calzado con zapato de color

Ambos montando una carreta que suelen usar los quincalleros, color azul, tirada por dos caballerías una negra y otra castaña, que en el interior lleva un espejo que casi ocupa una de sus paredes, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, para constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarados rebeldes, por haber sido acordado en Sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 de 1.953 sobre robo y receptación en el que han resultado procesados.

Dada en Alfaro a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez de Instrucción, 277

REQUISITORIA

824

Zaldibar Bazo Manuel, de 35 años, hijo de Juan Cruz y de Balbina de profesión escultor, domiciliado últimamente en Zorzano provincia de Logroño comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tolosa en el término de 10 días a constituirse en prisión provisional que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de San Sebastián por auto de 9 del corriente mes en causa número 68 de 1951 por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tolosa, 16 mayo 1953

802

## Ministerio de obras públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

834

SUBASTA de las obras de construcción de agua para abastecimiento de Castañares de Rioja (Logroño) solución de Fibrodecamento

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro

durante la hora de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 652.389'03 pesetas.

La fianza provisional a 13.050 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de Junio de 1953 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

El Director General,

817

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA — ANUNCIO

805

Don Ricardo Rubio Sacristán, Director General de la Sociedad Ibérica «IBERIDUERO S. A.», y en representación de la misma, domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicita un aprovechamiento de aguas del río Ebro en término de Irco (Burgos), Briñas, Briónes, y otros de las provincias de Logroño y Alava y con destino a sus usos industriales. Dentro del período de competencia fueron presentados los dos Proyectos que se detallan a continuación:

PRIMER PROYECTO

Denominado «Proyecto de aprovechamiento industrial del río Ebro entre Miranda y Fuenmayor» presentado por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica «IBERIDUERO» y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Martínez Artola, en Bilbao a 6 de diciembre de 1.944.

Con él se pretende utilizar el tramo del río Ebro comprendido entre el desagüe de la Central de la Hidráulica del Ebro en término municipal de Miranda y la cota del remanso del actual salto los términos de Lapuebla de Labraza (Alava) y Fuenmayor (Logroño). La longitud total del río abarcada es de 72.400 km<sup>2</sup> y el desnivel bruto de 63'65 mts.

Los caudales que se pretenden

aprovechar son para los cinco saltos denominados: de Briñas, de Briones, de Torremontalbo, del Montecillo y del Romeral, los siguientes: -

En el periodo noviembre-enero. - Briñas 40'00 m. c. p. s. Briones 45'00 m. c. p. s. Torremontalbo 45'15 m. c. p. s. El Montecillo 49'15 m. c. p. s. y El Romeral 49'15 m. c. p. s. En el resto del año Briñas 60'00 m. c. p. s. Briones 63'00 m. c. p. s. Torremontalbo 64'70 m. c. p. s. El Montecillo 67'00 m. c. p. s. El Romeral 67'00 m. c. p. s.

SALTO DE BRIÑAS

Está constituido por una presa móvil en Las Conchas de Haro de 10'10 mts. con resguardo de 1'00 mts. sobre el nivel normal de embalse cuya cota absoluta es de 449'80, una galería de presión de 710'00 mts. capaz para un caudal de hasta 105'00 m. c. p. s. y central junto a la salida de la galería. Estas obras están proyectadas en la ladera izquierda del río Ebro y la central situada inmediata y aguas arriba del pueblo de Briñas. - La cota máxima de desagüe es de 435'95.

SALTO DE BRIONES

De disposición idéntica al anterior con presa de 11'35 mts. de altura, de los que el resguardo de 1'20 mts. de longitud de galería de 627'90 capaz para 115'00 m. c. p. s. y central en situación idéntica al anterior, con cota absoluta de nivel máximo normal de embalse de 435'95 y niveles de desagüe desde la cota 419'75 a 418'10. Las obras de canal y túnel así como la casa de máquinas se hallan en la margen derecha del río Ebro.

SALTO DE TORREMON-

TALBO

Constituido por una presa móvil de 10'37 mts. de altura en San Asensio, con un resguardo de 1'50 mts. con cota absoluta de 419'35; de la presa parte un canal de 4.025'60 mts. de longitud de los cuales 825'00 mts. con una galería capaz para 90'00 m. c. p. s. y la cota mínima de desagüe de la central es de 407'80. Las obras van por la zona derecha del río Ebro.

SALTO DE EL MONTECILLO

Con presa móvil de 10'40 mts. de altura en Elciego, con resguardo de 1'50 mts. por debajo de la cota absoluta del nivel máximo 407'80, canal de 2.528'16 mts. de longitud de los cuales son en túnel 762'00 mts. caudal máximo de 90'00 m. c. p. s. con cota mínima de desagüe en la central de 395'80.

SALTO DE EL ROMERAL

Se proyecta como salto definitivo de contra - embalse con 11'20 mts. de altura con resguardo de 1'50 mts. y cota máxima de embalse de 395'80. El nivel de aguas abajo puede considerarse prácticamente constante a la cota 386'80.

SEGUNDO PROYECTO

Denominado «Proyecto de aprovechamiento integral del río Ebro entre Miranda y Logroño mediante cuatro saltos escalonados, denominados de Briñas, de la Chopera y de Elciego», presentado por Salto de Cortijo S. A. y suscrito aquel en Madrid 14 de abril de 1953 por el Ingeniero de Caminos don Julián D'arante Cabrera.

Con él, se pretende utilizar el tramo del río Ebro comprendido entre el desagüe de la Central de la Hidráulica del Ebro en Miranda de Ebro (Burgos) al que se le asigna la cota 450'48 y siendo el

otro extremo, esto es aguas abajo el que quedaría determinado por la cota del remanso del Salto del Cortijo con un recalco de 8'00 mts., o sea la cota 395'00. Con ello resulta un desnivel bruto total de 55'48 metros.

Los saltos que se proyectan son los siguientes: -

SALTO DE BRIÑAS

En él se pretende aprovechar el desnivel entre el desagüe de la Central de la Hidráulica del Ebro ya citada y el desagüe del antiguo molino de Suso, situado a aguas abajo del pueblo de Briñas y donde se emplazará la Central. El caudal que se pretende aprovechar es de 90 m. c. p. s. Las obras que se proyectan consisten en la presa de derivación en el punto denominado «Las Conchas de Haro» que elevará el nivel del agua hasta 7'70 mts. sobre el nivel del Ebro en estiaje.

Un canal de derivación que con longitud de 3.400 mts. terminará en las inmediaciones del Molino de Suso donde se establecerá el depósito de carga y finalmente la Central eléctrica.

SALTO DE BRIONES

Este aprovechará el desnivel existente entre el desagüe anterior y un punto del río Ebro frente a la Estación de San Asensio del Ferrocarril de Castejón a Bibao. El Salto bruto resulta ser de 24'20 metros y el caudal medio a aprovechar de 90 m. c. p. s. Las obras relativas consistirán, en una presa que elevará el nivel del agua 8'00 metros sobre el de estiaje del río, la toma de aguas de la que arrancará el canal de 4.176 metros y que seguirá por la margen derecha del río Ebro, terminando en el depósito de carga y Central eléctrica.

SALTO DE LA CHOPERA

A continuación del Salto anterior se sucede este cuyo tramo inferior se encuentra próximo al punto donde desemboca el río Najerilla en el Ebro. El desnivel bruto es de 4'43 metros y caudal a aprovechar de 90 m. c. p. s. Se ejecutará una presa que elevará las aguas hasta el nivel correspondiente al del origen de este mismo tramo, una toma de aguas y formando cuerpo con ella la casa de máquinas o Central. También con objeto de poder utilizar las aguas del río Najerilla, se proyecta un azud de derivación en este río y un caudal que conduce sus aguas al embalse de la nueva presa.

SALTO DE ELCIEGO

Aprovecha el desnivel existente entre el desagüe del Salto de la Chopera y la cota del remanso del Salto del Cortijo supuesta la presa de este recalco en 8,00 metros. Resulta con ello un salto bruto de 13'07 metros. El caudal a aprovechar es de 90 m. c. p. s. Las obras relativas a este Salto consisten en una presa de derivación emplazada a unos 650 metros del puente y aguas arriba de él con que cruza el río Ebro la carretera de Cenicero a Elciego. La presa elevará el nivel del agua hasta el correspondiente al origen de este último tramo. Por la margen derecha discurrirá el canal de derivación con longitud de 2.741 metros, terminando este en el depósito de carga y a continuación la Central.

Se pide la declaración de utilidad pública en los dos proyectos presentados así como la imposición de las servidumbres obreras pendientes.

Lo que se hace público a los

efectos del R. D. de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 10 de enero de 1947 para los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola número 26, Zaragoza, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en B. O. durante los cuales estarán de manifiesto los Proyectos, expediente, relación de propietarios afectados y Tarifas que se proponen, en las citadas oficinas.

Zaragoza, 18, de mayo de 1953. El Ingeniero Director Adjunto,

F. FERNANDEZ

284

Distrito Minero de Zaragoza

PROVINCIA DE LOGROÑO 826

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquier de los 7 días siguientes.

Término municipal, San Millán de la Cogolla, día 30 junio 1953, nombre de la mina «Estelvira» 3.000, interesado Fructuoso Muntión Azofra, operación demarcación.

El Ingeniero Jefe

800

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

819

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso oposición restringida para proveer en propiedad la plaza Alguacil-Ordenanza de todos los servicios, de este Ayuntamiento correspondiente al personal subalterno de este Ayuntamiento con la dotación anual de cinco mil pesetas.

Las bases de oposición concurren se hallan en la Secretaría a disposición de los concursantes los que deberán solicitar por instancia durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y con la documentación correspondiente.

Todo ello en virtud de legalizar la situación de la interinidad que existe de dicha plaza, y para dar cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arnedillo 16 de Mayo de 1.953 El Alcalde,

787

ANUNCIO

820

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número uno del ejercicio actual formado para atender a los gastos Casa Médico e instalación del Centro Telefónico en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término

de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y para general conocimiento.

Ribafrecha a 15 de Mayo de 1.953.

El Alcalde,

786

EDICTO

818

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los documentos siguientes quedan estos expuestos al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días.

Ordenanza sobre el suministro de agua potable a domicilios particulares.

Ordenanza sobre la tasa por prestación de servicios alcantarillado.

Las reclamaciones contra las mismas serán admitidas en este Ayuntamiento.

San Asensio 23 de mayo de 1.953.

El Alcalde,

788

SUBASTA FORESTAL

713

A los 20 días laborables, después de publicarse este anuncio en el B. O. de la Provincia se procederá a la subasta de los productos forestales, que a continuación se detallan, comenzado el acto a las once de su mañana.

Un lote de 30 hayas con 33'401 m/3 de madera; en el cuartel B. Tramo VII. Tasación 6.603'00 pesetas. Precio índice 9.905'10 pesetas.

Este lote de madera no está sujeto a la entrega del 30% para traviesas, por no ser aptas para ello.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones vigentes dictadas por la Superioridad, y al pliego de condiciones económico-Administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Los pliegos, redactados en el modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio hasta el día de la subasta y en la mesa presidencial hasta el cierre de la licitación.

Ortigosa a 5 de mayo de 1953

El Alcalde,

916

EDICTO

800

Se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Cuentas municipales y liquidación del Presupuesto de 1952. péndices al amillaramiento de rústica y urbana.

Recuento general de la ganadería.

El Villar de Arnedo a 9 de mayo de 1953.

El Alcalde,

767